Año de 1966 — Miércoles 16 de Marzo — Núm. 32

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.--Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1064

Gobierno Civil de la Provincia

VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de MIGUEL IBAÑEZ, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante *quince días* hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, 12 de marzo de 1966.

El Gobernador Civil

1075

Gobierno Civil de la Provincia

NOTA

Como consecuencia de lo que se determina en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de junio de 1952 y el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1957, se recuerda a todas aquellas Entidades que deseen montar campamentos destinados a muchachos hasta los 21 años, la obligación que tienen de solicitar el oportuno permiso de este Gobierno Civil, cumplimentando los impresos que a tal fin les serán facilitados, debiendo cumplirse al respecto los requisitos que según las disposiciones antes indicadas son necesarios para conseguir el permiso correspondiente, requisitos que se detallaban en la Circular núm. 15 del año 1963, publicada en el B. O. de la provincia núm. 72, del día 17 de junio del citado año, a la cual se remite la presente nota.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de marzo de 1966.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1065

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 23 de febrero de 1966, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de *Nieva*

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de *Nieva*, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma, y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.° al 3.°, 5.° al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. comunicada de 29 de noviembre de 1956 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de *Nieva*, provincia de Segovia, por la que se declara existen las siguientes:

Cañada Real de Merinas.—Anchura 75,22 metros, excepto en el tramo en que va sobre la línea jurisdiccional con el término de *Aldeanueva del Codonal*, que tendrá la mitad.

Cordel del Camino Real.—Anchura 37,61 metros.

Cordel del Pinar.—Anchura 37,61 metros, excepto en el tramo en que va sobre la línea jurisdiccional con el término de *Nava de la Asunción*, en que tendrá la mitad de dicha anchura.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 23 de febrero de 1966.—Por delegación, *F. Hernández Gil*.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de marzo de 1966.

El Gobernador Civil

972

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el contratista de las obras de variante con puente en el camino vecinal «de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo», *don Felicito Polo de Frutos*, vecino de Navas de Oro, la devolución de la fianza definitiva, importante 39.920,00 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones contraídas por las expresadas obras, por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial, cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista.

Segovia, 7 de marzo de 1966.—El Presidente, *J. Encinas*.

1013

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

PARA CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA CONTRIBUYENTES DE CALLE SANTA ISABEL

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, con motivo de la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la referida Ley a la realización del proyecto de pavimentación y saneamiento de la calle Santa Isabel, se convoca a los interesados, comprendidos en la relación que se halla expuesta al público en el tablero de anuncios oficiales de esta Casa Consistorial, a la reunión que tendrá lugar en el Salón de sesiones de la misma el día treinta de marzo actual, a las trece horas.

El orden del día será el siguiente:

1.° Designación de los Delegados que han de componer la Junta.

2.° Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando de Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde, *M. Canto*.

1017

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Santa Isabel, bajo el tipo de licitación de 594.019,27 pesetas, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones de manifiesto en el Negociado 3.° de la Secretaría General.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se harán mediante certificaciones mensuales con cargo a la consignación del presupuesto extraordinario correspondiente.

La garantía provisional señalada es de 11.880,38 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de dos pesetas y mutual de una peseta, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado, en el antes citado Negociado, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo anterior.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, en el mismo precio y condiciones, admitiéndose las proposiciones dentro de los diez días hábiles siguientes al de haber quedado desierta la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., vecino de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad ... (número y fecha), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... (fecha), así como del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para la contratación y ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Santa Isabel, de la ciudad de Segovia, acude a la subasta anunciada y se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras, con sujeción estricta a los mencionados documentos, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se expresará).

(Fecha y firma.)

Segovia, 10 de marzo de 1966.—El Alcalde, *M. Canto*.

1018

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de San Antón, bajo el tipo de licitación de 427.310,00 pesetas, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones de manifiesto en el Negociado 3.° de Secretaría General.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se harán mediante certificaciones mensuales con cargo a la consignación del presupuesto extraordinario correspondiente.

La garantía provisional señalada es de 8.546,20 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones, reintegradas con tiembre del Estado de seis pesetas, sello municipal de dos pesetas y mutual de una peseta, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado, en el antes citado Negociado, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo anterior.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, en el mismo precio y condiciones, admitiéndose las proposiciones dentro de los diez días hábiles siguientes al de haber quedado desierta la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de .. , número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día ... (fecha), así como del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para la contratación y ejecución de las obras de pavimentación de la calle de San Antón, de la ciudad de Segovia, acude a la subasta anunciada y se compromete en un todo a tomar a su su cargo dichas obras, con sujeción estricta a los mencionados documentos, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se expresará).

(Fecha y firma.)

(Documento Nacional de Identidad, número y fecha.)

Segovia, 10 de marzo de 1966.—El Alcalde, *M. Canto*.

1028

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Segovia, con destino a la instalación de los Servicios de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y vivienda para el señor Delegado.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Segovia, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Segovia y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 3 de marzo de 1966.—El Director General, *Manuel Román Egea*.

1068

Delegación de Hacienda de Segovia

Tribunal Provincial de Contrabando

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 12 de abril de 1966, a las *once* de la mañana, se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, y ante la Junta que preceptúan las Ordenanzas de Aduanas, subasta pública de dos lotes de géneros, procedentes de aprehensión por contrabando, y cuyo comiso fue declarado por este Tribunal al fallar los respectivos expedientes administrativos.

Lote primero

Un automóvil de turismo, marca «Citroën», modelo «15 ligero», de 6 cilindros, 16 HP.

Importa el lote, *quince mil* pesetas.

Lote segundo

Un automóvil de turismo, marca «Opel», modelo «Kapitán», tipo «aerostable», 18 HP.

Importa el lote, *cincuenta mil*-pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

2.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor.

3.ª El importe de la adjudicación se ingresará en el acto del remate.

4.ª Los gastos de anuncios en prensa y radio serán de cuenta del adjudicatario.

5.ª También serán de su cuenta los impuestos que gravan la transferencia y matriculación del vehículo, para lo que se le proveerá de la oportuna documentación.

6.ª Los lotes podrán ser examinados en Fresno de la Fuente. El primero en el domicilio de don Fortunato Domínguez Martín, y el segundo en el de don Juan Martín Antoranz.

Segovia, 15 de marzo de 1966.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, *Manuel de Andrés*.

1000

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Por *don Pedro del Río Escolar* se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas, constituidas para responder de las obras que a continuación se relacionan y de las que fue contratista:

«Riego superficial asfáltico entre los kilómetros 20,000 al 26,500 de la C. SG-342 de Cuéllar a Nava de la Asunción.»

«Tratamiento superficial asfáltico de los kilómetros 16,620 al 24,788 de la C. SG-221 de Aguilafuente a N-601.»

Lo que se pone en general conocimiento, para que en plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de *Samboal, Navas de Oro, Aldea Real y Aguilafuente,* que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciéndose constar si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 8 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui*.

1003

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Por *don Jesús Ortiz Antoranz* se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas, constituidas para responder de las obras que a continuación se relacionan y de las que fue contratista:

«Riego superficial asfáltico en varios tramos de los kilómetros 4,700 al 17 de la carretera SG-211 de N-601 a Aguilafuente.»

«Riego superficial asfáltico entre los kilómetros 67 al 72,60 de la carretera A-47 de San Rafael a Segovia.»

«Tratamiento superficial asfáltico entre los kilómetros 25,700 al 33,675 de la C. C-112 de Riaza a Toro por Cuéllar y Medina.»

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de *Tabanera la Luenga, Mozoncillo, Aldea Real, El Espinar, Cantalejo y Torrecilla del Pinar,* que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciéndose constar si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 8 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui*.

1005

Delegación de Industria de Segovia

Autorización de línea eléctrica

VISTO el expediente incoado en la Delegación de Industria de Segovia, promovido por «Eléctrica Segoviana, S. A.», domiciliada en Segovia, c/ Juan Bravo, 30, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV con conductor de cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados, cuyo recorrido de 260 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación del Instituto de Enseñanza Media, sito en el Paseo de Conde de Sepúlveda, y su término en un nuevo centro de transformación en el Paseo de Obispo Quesada.

VISTOS los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 362/1964 de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la aurización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las Instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden del mismo Departamento de 4-1-1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que en su caso puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 9 de marzo de 1964 por el Ingeniero don Carlos Velayos Rico, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 111.048 pesetas:

3.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulte de aplicación, con arreglo a la disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en mar

cha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 4.° del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

10.ª A continuación se transcribe el condicionado establecido por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia:

a) El cable irá protegido por tubo de cemento, reforzado con hormigón, y en la parte más elevada de la obra quedará, como mínimo, a 50 cm por debajo de la rasante del firme. En todo caso la profundidad de emprotamiento del cable no será inferior a 0,70 m. con la rasante actual de la calle.

b) La calzada afectada se pavimentará con el mismo firme actual y se dejará en las mejores condiciones de vialidad.

c) En el caso de que la instalación del cable afectase algún servicio subterráneo municipal, se dará cuenta inmediata al Servicio Municipal de Vías y Obras para determinar la resolución del cruce, debiendo acatar en todo caso las instrucciones que se ordenen. En ningún caso deberá producirse contacto entre ambos servicios, quedando completamente diferenciados.

d) Para garantía de cumplimiento de las condiciones impuestas, la Empresa solicitante constituirá fianza de 5.000 pesetas en las Arcas Municipales, la cual será devuelta una vez realizadas las obras y comprobado que la calzada y servicios quedarán, tras aquéllos, en perfectas condiciones.

11.ª Deberá además, cumplirse el condicionado impuesto por los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas que se transcribe a continuación:

1.° Los detalles de la instalación se sujetarán en un todo al proyecto presentado por D. Carlos Velayos Rico, en nombre y representación de Eléctrica Segoviana, S. A., y redactado técnicamente por el mismo, en calidad de Ingeniero Industrial. Cualquier modificación que se hiciese precisa durante la construcción, deberá ser autorizada por esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia.

2.° El tendido del cable paralelamente a la Carretera Local de la Estación de Segovia a la Fuencisla, se realizará a la profundidad de 1,00 metros, prevista en el proyecto, apoyando el tubo de cemento sobre una capa de 5 centímetros de arena limpia bien compactada y protegiéndolo superiormente con otra capa igual del mismo espesor.

3.° A todo lo largo del tendido del cable se compactará y recabará una capa de 15 centímetros de espesor de piedra partida, por debajo del firme existente.

4.° Deberá ponerse en conocimiento del Servicio de Conservación de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia la fecha de iniciación de las obras de tendido de cable al objeto de fijar la fianza preceptiva por obras.

5.° La instalación se ejecutará, en la parte que afecte a terrenos de dominio público, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia.

6.° Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las vías y terrenos de dominio público afectados.

7.° Queda facultado el Ministerio de Obras Públicas para modificar los términos de este condicionado, temporal o definitivamente, si así fuese conveniente a la utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

El concesionario continúa con la obligación de variar a su costa, parcial o totalmente, la instalación, si por necesidades de nuevas obras públicas o modificación de las ya existentes fuese a ello requerido.

8.° El concesionario deberá dar cuenta del principio y fin de los trabajos a la Jefatura de Obras Públicas de Segovia para poder efectuar la inspección correspondiente. En el último reconocimiento o inspección, si la línea está en condiciones, se levantará, conjuntamente con la Delegación de Industria de Segovia, la correspondiente Acta de puesta en servicio.

Segovia, 7 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas.*

1041

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de Concentración Parcelaria de la Zona de *Maderuelo* (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 26 de febrero de 1966, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha Zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 14 de los corrientes.

Segunda.—Se entrará en posesión únicamente en la hoja de barbecho.

Tercera.—En la hoja actualmente sembrada se entrará en posesión una vez recogidas las cosechas pendientes, finalizada la presente campaña agrícola.

Cuarta.—En tanto que por este Servicio sean ejecutadas las obras de caminos y desagües en proyecto, deben respetarse los antiguos, aun cuando queden incluidos en el interior de parcelas de reemplazo.

Quinta.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el Acuerdo de Concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Segovia, 10 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Gabriel Pazos.*

1031

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Saldaña de Ayllón (Segovia) solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por el Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Riaza, en término municipal de Saldaña de Ayllón, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Saldaña de Ayllón o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4426).

Valladolid, 11 de marzo de 1966. El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

1066

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, en el mes de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de Aspirantes a *Procuradores de los Tribunales,* debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial dentro de los *quince primeros días del mes de abril,* acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación en cuanto a la edad de tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno, y además, los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de la depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, 14 de marzo de 1966.—*El Presidente* (ilegible).

Administración de Justicia

1006

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Fuencisla Larios Molina, hija de don Román y doña Petra, natural de Segovia, que falleció en estado de viuda de don Federico Barañano Serena en la citada Ciudad, de donde era vecina, el día ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, sin otorgar disposición testamentaria alguna, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo Pablo-Julio, Antonio-Pedro-Roberto y María Amelia-Claudia Larios Molina, ya que la misma no dejó descendientes; por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, sito en San Agustín, 20 —Palacio de Justicia—, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Segovia, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—*Francisco Obregón Barreda.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

1030

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra otros y doña Gregoria Pascual Galindo, asistida de su esposo don Esteban Hernando Jiménez, en reclamación de cantidad; por medio de la presente, se hace saber a la referida doña Gregoria Pascual Galindo, de domicilio y paradero desconocidos, que por providencia de este día, se ha acordado darla vista por término de tres días, de la tasación de costas practicada en dicho juicio ejecutivo, que asciende a la suma de ciento quince mil ochocientas treinta pesetas cincuenta y nueve céntimos (s. e. u. o.), a las que se agregarán las que con posterioridad se causen.

Dado en Segovia, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—*Francisco Obregón Barreda.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

1039

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Riaza

EDICTO

El Sr. Juez de Instrucción del Partido de *Riaza*

Hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta ejecutoria, dimanante de la causa núm. 44 de 1963, sobre imprudencia con daños causados en el vehículo del súbdito americano *Robert Varga, Jr.,* que tuvo su residencia en la Base Americana de Torrejón de Ardoz (Madrid), y que en la actualidad fue trasladado definitivamente a los EE. UU. Y habiendo sido condenado el autor responsable del delito, Pablo Iglesias de Diego, y subsidiariamente el dueño del ganado, Antonio Gil Hernando, vecinos de Honrubia de la Cuesta, a indemnizar a dicho perjudicado, Sr. Varga, Jr., en la cantidad a que ascendieron los daños causados en su vehículo, de 17.000 pesetas, le fueron embargados al responsable civil bienes inmuebles enclavados en el pueblo de su residencia y valorados, en total, en la cantidad de 45.000 pesetas. Esta cantidad de los inmuebles, es para cubrir en la parte proporcional a otros perjudicados en las cantidades de 10.350 pesetas y 7.500 pesetas, respectivamente, más las 17.000 pesetas ya indicadas. Estos bienes salieron a pública subasta, quedando desierta; y por lo tanto, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se le hace saber al referido súbdito *Robert Varga, Jr.,* que dentro del plazo de *quince* días siguientes a su publicación, puede pedir por escrito ante este Juzgado, que se le adjudiquen en pago de la indemnización que le corresponde, y en su parte proporcional, los bienes inmuebles embargados al responsable civil, o que se saquen de nuevo a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Dado en Riaza, a 10 de marzo de 1966. — *Víctor Fuente.* — El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

1036

Ayuntamiento de San Ildefonso

Por acuerdo de la Corporación de mi Presidencia, se anuncia concurso-subasta para la contratación del servicio de retirada de basuras procedentes de la limpieza de esta población y el transporte de carnes, de consumo público, a los industriales de este Distrito, desde el Matadero Municipal a sus respectivos establecimientos.

La duración de este contrato será por el período de tiempo comprendido desde 1.° de junio próximo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, prorrogable por un año más hasta cumplir cinco, siempre

que por el Ayuntamiento o contratista no medie requerimiento escrito con tres meses de antelación a la fecha del vencimiento.

El tipo que servirá de base para la prestación anual de estos servicios conjuntos será de *ciento veinte mil pesetas,* abonadas de los fondos municipales por dozavas el día último de cada mes.

La licitación del concurso-subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, con proposición ajustada al modelo que aparece al final de este Edicto, y la presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría de este Consistorio, todos los días laborables, horas de once a trece, iniciándose el plazo, con esta publicación, en el B. O. de la provincia y concluirá el último día hábil, durante veinte, verificándose la apertura de pliegos en el siguiente, a las trece horas, con las formalidades del artículo 33 del Reglamento de Contratación, en esta Casa Consistorial.

En lo demás de este asunto, se estará a lo establecido en el pliego de condiciones respectivo, expuesto en Secretaría.

San Ildefonso, 11 de marzo de 1966. El Alcalde, *Felipe E. Rapp.*

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ...; mayor de edad y vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..; enterado debidamente del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de San Ildefonso (Segovia), que acepto en su totalidad y que ha de servir de base para la contratación de los servicios de extracción de basuras, procedentes de la limpieza de la población y transportes de carnes desde el Matadero a los Establecimientos, se obliga al cumplimiento de dichos servicios conjuntamente por la cantidad anual de ... (en letra) ... pesetas, acompañando los documentos exigidos en la condición 7.ª del repetido Pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

SUBASTAS

1020

Alcaldía de San Ildefonso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la subasta de construcción y colocación de dos puertas métalicas en el mercado de abastos de este Municipio, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de plicas se verificará el siguiente día en que termine la presentación de pliegos, o sea al cumplir veintiuno al del anuncio, a la hora de las trece, cuyo anuncio se encuentra publicado en el tablón de anuncios de este Consistorio.

San Ildefonso a 10 de marzo de 1966.—El Alcalde, *Felipe E. Rapp.*

1074

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez de Cuéllar

Cuarta subasta de resinas, con carácter urgente

Habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores, las tres primeras subastas del aprovechamiento de resinas del monte número 224 del Catálogo, propio de esta Fundación, las que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 5, de fecha 12 del pasado enero, y núm. 25, de fecha de 28 de febrero pasado, por el presente se anuncia la celebración de la *cuarta* para el día 22 de los corrientes, en las mismas condiciones que las anteriores, con excepción del, tipo de tasación que se rebaja en un 10 por 100 más, por lo que queda reducido a *ciento cincuenta y tres mil doscientas noventa y seis pesetas* con *cincuenta y seis céntimos* (153.296,56 pesetas), quedando igualmente rebajado el mismo porcentaje en el precio índice.

Cuéllar, 11 de marzo de 1966.—El Presidente del Patronato, *Francisco Serrano.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

993

Alcaldía de San Ildefonso

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos por un año, prorrogables por períodos iguales y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oir reclamaciones.

San Ildefonso, 9 de marzo de 1966. El Alcalde, *Felipe E. Rapp.*

1033

Alcaldía de San Ildefonso

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que la Empresa «Esperanza», S. A., ha solicitado licencia para instalar un almacén para Gas Propano, en el lugar conocido por paseo del Pocillo (edificio nuevo de la fábrica de vidrio).

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Ildefonso, 11 de marzo de 1966. El Alcalde, *Felipe E. Rapp.*

1033

Alcaldía de San Ildefonso

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino *don Sérvulo Martínez Lobo* ha solicitado licencia para instalar un almacén de botellas de gas butano en el lugar conocido por Puerta del Campo.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Ildefonso, 11 de marzo de 1966. El Alcalde, *Felipe E. Rapp.*

1050

JUARROS DE RIOMOROS

ANUNCIO

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Riomoros, 10 de marzo de 1966.—El Alcalde, Juan-José Rodríguez.

1052

SANTA MARTA DEL CERRO

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones, conforme el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Santa Marta del Cerro, 9 de marzo de 1966.—El Alcalde, Felicito García.

1053

NAVAS DE ORO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario número 1 de 1963, formado para obras de ampliación de la red de distribución de agua potable a esta localidad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navas de Oro, 10 de marzo de 1966.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

1054

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para la enajenación de una parcela propiedad de este Municipio, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal. La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las dieciocho, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos.

Navas de San Antonio a 11 de marzo de 1966.—El Alcalde, *José García Ruiz.*

1055

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de saneamiento de esta localidad, por importe de pesetas 966.921,77, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, para que las personas o Entidades interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Torre Val de San Pedro, 10 de marzo de 1966.—El Alcalde, Daniel Benito.

1056

PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, 11 de marzo de 1966.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1057

PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, 11 de marzo de 1966.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1058

TURÉGANO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Turégano, 11 de marzo de 1966.—El Alcalde, G. Canto.

1059

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, 12 de marzo de 1966.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

1060

CORRAL DE AYLLÓN

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1965, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Corral de Ayllón, 11 de marzo de 1966.—El Alcalde, Manuel Barrio.

1061

CANTIMPALOS

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del cuaderno auxiliar, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cantimpalos, 10 de marzo de 1966. El Alcalde, Francisco Gil.

1062

MARUGÁN

ANUNCIO

Confeccionados los padrones para la exacción del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones.

Marugán, 11 de marzo de 1966.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

1069

CASTILLEJO DE MESLEÓN

EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de abastecimiento de agua y red de distribución de este pueblo, redactado por el señor Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, cuyos importes se hacen constar a continuación, se expone al público, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Abastecimiento y red de distribución de Castillejo de Mesleón, por contrata 1.197.623,92 pesetas.

Idem, íd., por administración, pesetas 1.053.083,10.

Abastecimiento de Sotos de Sepúlveda, por contrata, 100.000,00 pesetas.

Idem, íd., por administración, pesetas 87.931,03.

Castillejo de Mesleón, 12 de marzo de 1966.—El Alcalde, Ricardo Díez.

IMPRENTA PROVINCIAL